



C.I.F.: P-0600013-G
Inscrita en el R.E. nº 0506019

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR"

Plaza de España, 1 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)
Tfno.: 924 45 76 41 / Fax: 924 45 41 29

Sede Social: C/ Rosario, 8 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz) – Tfno: 924 45 69 52

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE EDUCADOR FAMILIAR PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y DE FAMILIAS MONOPARENTALES PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR"

Primero.-Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral a tiempo parcial (20 horas semanales), desde la fecha de contratación hasta el 31 de Diciembre de 2009, de 4 plazas de educadores familiares para la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", para la realización de un programa para la Educación familiar y Atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social y de familias monoparentales.

Segundo.-Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de técnico, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- 
- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
 - b) Ser mayor de 18 años.
 - c) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
 - d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
 - e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía, Pedagogía; Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Educación Social.
 - f) Disponer de vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir de clase B.

Estos requisitos, así como los méritos alegados para la fase de concurso, deberán acreditarse a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.-Documentación a presentar

- a) Solicitud, en modelo libre, dirigida al Señor Presidente de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur".
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del candidato.
- c) Fotocopia compulsada de alguno de los Títulos enumerados en la letra e) del punto segundo y del permiso de conducir de clase B.
- d) Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos.



C.I.F.: P-0600013-G
Inscrita en el R.E. nº 0506019

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR"

Plaza de España, 1 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)
Tfno.: 924 45 76 41 / Fax: 924 45 41 29

Sede Social: C/ Rosario, 8 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz) – Tfno: 924 45 69 52

e) Currículum Vitae, en el que se hará constar la titulación, experiencia y otros méritos alegados, así como documentos acreditativos con fotocopias compulsadas de todo lo anterior.

f) Vida laboral actualizada.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

En cualquier momento la comisión de Selección constituida al efecto podrá requerir del aspirante cualquier documento que considere complementario, así como los originales de los méritos valorados en "Currículum Vitae",

La acreditación de los méritos alegados para la fase de concurso, se realizará mediante fotocopias compulsadas o certificaciones.

Cuarto.- Instancia, admisión, plazo y lugar de presentación

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirá al Señor Presidente de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur" y se presentará en el Registro Oficial de la Mancomunidad, sita en Puebla de la Calzada, Plaza de España 1, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, acompañado del proyecto de actividades específicas que se desarrollarán durante el periodo de contratación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 28 de enero de 2009.

Quinto.-Tribunal de Selección

El órgano de selección que se constituya estará formado por:

- Presidente: Un representante de los ayuntamientos mancomunados, que tenga la condición de personal de plantilla de los mismos.
- Vocales: Tres técnicos pertenecientes a los ayuntamientos mancomunados.
- Un técnico de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.
- Secretario: El de la Mancomunidad o en su defecto, cualquier secretario de los Ayuntamientos mancomunados, que actuará con voz y sin voto.

Además, podrá participar como asesor, un técnico de la Mancomunidad, con voz y sin voto

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley.



C.I.F.: P-0600013-G
Inscrita en el R.E. nº 0506019

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR"

Plaza de España, 1 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)
Tfno.: 924 45 76 41 / Fax: 924 45 41 29

Sede Social: C/ Rosario, 8 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz) – Tfno: 924 45 69 52

Sexto.-El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

1.-FASE DE OPOSICIÓN

Por un proyecto de actividades específico para el periodo de duración del programa, así como su defensa y cuantas cuestiones se pudieran plantear, hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará en general la estructuración y contenidos del mismo, la claridad expositiva, la viabilidad en relación a la zona para la cual está planteado, y todo aquello que el Tribunal considere de interés entorno al mismo,

La defensa del proyecto tendrá lugar en la Sede Oficial de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", sita en Puebla de la Calzada, y su fecha de celebración será debidamente comunicada en tiempo y forma a todos los aspirantes que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

2.-FASE DE CONCURSO

A) Formación: Por cursos organizados por instituciones públicas relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, según el siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

De 20h. a 50h.: 0.02 puntos

De 51h. a 100h.: 0.03 puntos

Más de 100h.: 0.05 puntos

B) Experiencia Profesional: Hasta un máximo de 4 puntos, según las puntuaciones siguientes:

- Experiencia como educador/a en Programas de Familias (0,05 puntos por cada mes trabajado)
- Experiencia como educador/a en otros Programas (0,025 puntos por cada mes trabajado)

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a los de la fase de oposición, siendo su resultado la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

Séptimo: Relación de aprobados

Terminada la calificación final, el tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de mayor o menor puntuación obtenida. Los resultados obtenidos en las pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, siendo propuesto para ocupar las plazas los candidatos con la máxima puntuación

El tribunal no podrá seleccionar más de cuatro aspirantes y elevará su propuesta al Presidente de la Mancomunidad para que efectúe los contratos laborales oportunos, que serán registrados en el correspondiente Centro de empleo.



C.I.F.: P-0600013-G
Inscrita en el R.E. nº 0506019

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR"

Plaza de España, 1 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz)

Tfno.: 924 45 76 41 / Fax: 924 45 41 29

Sede Social: C/ Rosario, 8 – 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz) – Tfno: 924 45 69 52

Octavo: Otras

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no provistos en las bases.

Con el resto de aspirantes no seleccionados se constituirá lista de espera para, en caso de renuncia o cese de alguno de los aspirantes seleccionados, así como ante posibles sustituciones temporales o definitivas, podrán ser llamados los demás aspirantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

En Puebla de la Calzada, a 15 de enero de 2009.

Fdo.: Manuel García Reyes
Presidente Mancomunidad I.S. "Lácara Sur"

